

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSECCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Orden de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 2 de mayo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 14). Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesantes fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombra dentro de los quince días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.º El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.º Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

5.º Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los intere-

sados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1981.

MARTIN VILLA

ANEXO II

Secretarios de tercera categoría

PLAZAS DE 9.ª A 12.ª CLASE

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alamo, El: Pérez Machuca, Nicolás.

Ayuntamiento de Ambite: Martín Alarcón, Pedro.

Agrupación Alameda del Valle-Pinilla del Valle: Chércoles Martínez-Arteaga, Fernando.

Agrupación Berrueco-Cervera de Buitrago: Villalba Serra, Vicente.

Ayuntamiento de Boalo: Gutiérrez González, Antonio.

Ayuntamiento de Brea de Tajo: Angoloti Hergueta, José Ignacio.

Agrupación de Cabrera, La-Redueña: Caravaca Magariños, Antonio Román.

Ayuntamiento de Carabaña: Cobos Fernández, María Milagros.

Agrupación de Casarrubuelos-Cubas-Torrejón de la Calzada: González González, Fidel.

Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo: Fernández Vegue, Enrique.

Ayuntamiento de Fresno de Torote: Pascual Martínez, José Luis.

Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama: Martín de la Fuente, José.

Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo: Millán Urra, María Isabel.

Agrupación de Gargantilla de Lozoya-Navarredonda: Muñoz Cáceres, Arturo.

Ayuntamiento de Humanes de Madrid: Castro Criado, Santos.

Ayuntamiento de Navalagamella: Domínguez Domínguez, José Félix.

Agrupación Navas del Rey-Chapinería: Abad Rodríguez, Julio Héctor.

Agrupación Nuevo Baztán-Olmeda de las Fuentes: Castillo Díaz, José.

Ayuntamiento de Orusco: Rodríguez González, María Salomé.

Ayuntamiento de Patones: Alonso Martín, Alfredo.

Ayuntamiento de Pelayos de la Presa: Frutos Martínez, Manuel María de.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña: García Abad, Tomás.

Ayuntamiento de Pezuela de las Torres: Cruz Cuevas, Angel de la.

Ayuntamiento de Rascafría: Morales Fernández, Jorge.

Agrupación de Robledillo de la Jara-El Atazar-Puebla de la Sierra-Berzosa de Lozoya: Jiménez Jiménez, Evelio.

Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, Las: De Celis Estrada, María Rosario.

Agrupación Santorcaz-Anchuelo: Martínez Lázaro, Jorge.

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva: Fernández Rodríguez, Francisco.

Agrupación de Talamanca de Jarama-Valdepiélagos: Hernández Escudé, Francisco Javier.

Ayuntamiento de Tielmes: Latorre Calonge, Fidel.

Ayuntamiento de Valdaracete: Miñón Marquina, Eugenio.

Ayuntamiento de Valdeavero: Sastre Ibeas, Julio.

Ayuntamiento de Valdelaguna: Ballesteros García, Federico Javier.

Agrupación Valdemanco-Navalafuente: García Barrero, Primitivo.

Ayuntamiento de Valdeolmos: García Drake, María Jesús.

Ayuntamiento de Valdeterres de Jarama: Navarro Chinchilla, María Carmen.

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio: Fernández Sanz, Guillermo.

Agrupación de El Vellón-Pedrezuela: García Quilón, Manuel.

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo: Esteban Liras, Agustín.

Ayuntamiento de Zarzalejo: Cabezas González, Bernardino.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de agosto de 1981.)

(G. C.—9.452)

ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 2 de mayo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 14). Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los fun-

cionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombra dentro de los quince días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.º El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.º Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada, sin causa justificada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

5.º Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO I a)

Secretarios de Primera Categoría

PLAZAS DE 1.ª A 4.ª CLASE

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alcobendas: Robles Moratino, Ramón.

Ayuntamiento de Arganda: Mostaza Fernández, Miguel.

Ayuntamiento de Fuenlabrada: García de la Mora, Pedro José.

Ayuntamiento de San Fernando de Henares: López Bravo, Francisco.

ANEXO I b)

Secretarios de Primera Categoría

PLAZAS DE 5.ª CLASE

Provincia de Madrid

- Ayuntamiento de Cercedilla: Pérez Simón, Gregorio.
- Ayuntamiento de Navalcarnero: Balgación Gonzalo, José.
- Ayuntamiento de Pinto: Alonso Guerreira, Arturo A.
- Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: Miralles Mora, Ricardo.

ANEXO II

Interventores

Provincia de Madrid

- Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Torres Diz, Rafael.
- Ayuntamiento de Parla: Ortells González, Antonio.
- Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: Rivero Ondovilla, Agustín.
- Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Luengo García-Diego, Eduardo.
- Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial: Becerril Roca, Pilar.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Alonso Martínez, Ramón.
- Ayuntamiento de Valdemoro: Calatayud Ricol, Ramiro.

ANEXO III

Depositarios

Provincia de Madrid

- Ayuntamiento de Colmenar Viejo: Doño López, Manuel.
- Ayuntamiento de Coslada: Puerta Fernández, Francisco León.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Rosón Rosón, Epifanio.
- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Guardado Castilla, Francisco.
- Ayuntamiento de Valdemoro: Roche Puente, Julio Angel.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de julio de 1981.)
(G. C.—9.453)

ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 2 de mayo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 14). Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

- 1.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre dentro de los quince días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.
- 2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.ª Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzca.
- 4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada, quedarán en situación

de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

5.ª Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO II

Secretarios de segunda categoría

PLAZAS DE 6.ª CLASE

Provincia de Madrid

- Ayuntamiento de Collado Villalba: Fernández García, Fernando.
- Ayuntamiento de Galapagar: Casanova García, Juan Bautista.
- Ayuntamiento de Guadarrama: Martín Martín, José.
- Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares: Brox Ruiz, Jesús.
- Ayuntamiento de Mejorada del Campo: Rodríguez García, Gregorio.
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: Vegas Suárez, Jerónimo.

ANEXO III

Secretarios de segunda categoría

PLAZAS DE 7.ª Y 8.ª CLASES

Provincia de Madrid

- Ayuntamiento de Alpedrete: Ariza Bartolomé, Saturnino.
- Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Acosta Bautista, Manuel.
- Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios: Luis López, Aurelio.
- Agrupación de Camarma de Esteruelas-Meco: Prieto Galán, Modesto.
- Ayuntamiento de Cenicientos: Martínez Crespo, Manuel.
- Ayuntamiento de Chinchón: Sánchez Alonso, César.
- Ayuntamiento del Escorial: Plaza Muñoz, Félix Lucio de la.
- Ayuntamiento de Loeches: Mayo Castellanos, Marcelino.
- Ayuntamiento de Los Molinos: Rodríguez de Puelles, Etebreto F.
- Ayuntamiento de Torrelaguna: Montalvo Barrero, Fermín.
- Ayuntamiento de Torreloayuno: Núñez de Frutos, Rufino.
- Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Martínez Iglesias, Emilio.
- Ayuntamiento de Villacanejos: Marcos Martín, Alfonso.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto de 1981.)
(G. C.—9.454)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de desvío del Colector Comandante Fortea y conexiones.

Tipo: 7.841.517 pesetas.
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 108.415 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de

los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de desvío del Colector Comandante Fortea y conexiones, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.957)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del Colector de El Pardo.

Tipo: 31.813.503 pesetas.
Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 239.068 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del Colector de El Pardo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.958)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un fondo de saco junto a la parcela núm. 35 de la calle de Ocaña.

Tipo: 5.475.755 pesetas.
Plazos: Dos meses y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 84.757,55 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras

de pavimentación y servicios complementarios en un fondo de saco junto a la parcela número 35 de la calle de Ocaña, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 21 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.959)

Objeto: Concurso-subasta de obras de calefacción en el Colegio Nacional "Pozo del Tío Raimundo", sito en la calle de Cazorla.

Tipo: 6.346.311,99 pesetas.
Plazos: Sesenta días para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 93.463 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de calefacción en el Colegio Nacional "Pozo del Tío Raimundo", sito en la calle de Cazorla, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 22 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.960)

Objeto: Concurso-subasta de obras de calefacción en el edificio nuevo, reparación general de chalet y pintura del edificio antiguo en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de la Almudena", situado en Cercedilla.

Tipo: 12.376.724,42 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 141.884 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de

Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de calefacción en el edificio nuevo, reparación general de chalet y pintura del edificio antiguo en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de la Almudena", situado en Cercedilla, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de prescripción.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 22 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.961)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Camarillo, Albadalejo, Cronos y Albalá.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.962)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de desvío del Colector de Manoteras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.963)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Con-

venio, Felisa Méndez, Pico Javalón, Puerto Mano de Hierro y Puerto de Piedrafitá.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.964)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia La Asturiana, del barrio de Simancas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.965)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vista Alegre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—44.966)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a con-

tinuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubiesen de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria, en presencia del público que en ellas se encuentre y de los testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

Débitos por Valores en Certificaciones

Javier Nogueira Montera.
Telecomunicación Electrónica, S. L.
Josefa Morales Herranz.
Antonio Pedrera Soler.
Crescencio Martín Segura.
Manuela López González.
Fernando González Bernal.
Juan Martín San.
Pablo Serrano Aguado.
Casiano Ucha Iglesias.
Estanislao Gómez Revenga.
Manuel Borrero Borrero.
José Carretero Martín.
Manuel González Ruiz.
Antonio García Benítez.
Felisa Ibañez Bretón.
José A. Menéndez Gómez.
Rodríguez Flecha y I. C. B.
José Salinas Gómez.
F. Canto Benavides.
María López Rodríguez.
José Moreno Arencón.
Alfonso Moreno Arincón.
Manuel Moreno Arincón.
Fulgencio López Lara y uno.
A. Cañizares Folgueras.
Juan L. Caballero Suárez.
Joaquina Delgado Molina.
Bautista Rodríguez Díaz.
Marcos Fuente Payatos.
José Amaro Bertol.
Francisco Gumiel Rodríguez.
Julio Gutiérrez García.
Eliseo Pérez Rodríguez.
Fermín Pérez de Urbain.
Abilia Cabezudo Fernández.
F. Corredera Daniel.
Gerardo Giménez Benítez.
Germán Martín Ramírez.
Félix Rodríguez Salgado.
Industrias D. Anca, S. A.
Santiago Corros Palau.
F. García G. González.
Manuel Ruiz Bravo.
Fernando Pérez Fernández.
Segundo Hernández San.
Francisco Pérez Muñoz.
Jesús García Olmedo.
José Manzano Román y seis.
Gregorio Callejas Fajó.
Vicente Sánchez Alonso.
Manuela García Núñez y tres.
Josefa Yagüe Ebreros.
Construcciones Dann, S. A.
Julián Galgo Sanz.
Adela López López.
María Micaelo Parra.
Gloria Quirós Olivares.
Ana Ruiz Bernal.
Dionisio Gómez Gómez.
Eloísa Requejo Rasines.
M. Nieves Pérez García.
Luis A. Río Elcorobarrutia.
Manuel García Arévalo.
Salvador Huertas Toneiro.
Francisca Garrido Ogalla.
Antonio Alaya Auñón.
M. Carmen Olalla Redondo.
F. G. Sanz Jalvo.
Isidoro González Navas.
Discoteca Oxford, S. A.
Pedro López Rodríguez.
Fernando Pérez Llanos.
Antonio Garciano Menéndez.
Amancio de Mateos Fernández.
Gregorio Revilla Juarros.
Carmen Díaz Cela.
Antonio Sánchez Gandó.
F. Garrido Quintanilla.
M. Planchuelo Blázquez.
Carmen Domínguez Sánchez.
José Luis Martín Gutiérrez.
Domingo Rubio García.

Festivales Espectáculo, S. A.
José Nuño Rosa.
María Fuentes Río.
Sergio Doré Verdeja.
Dionisio Arrecococha E.
Dulce Ordóñez Díaz.
Pilar Bello San.
Julián García Rosell.
Araceli Gabaldón García.
José M. Granados Lomas.
Brígida Rubio Higuero.
Alejandro Peña Blanco.
Emilia Montero Parra.
Fernando Álvarez Bayton.
Florentino Pérez Martín.
Jesús F. Rioja García.
Oscar Bustos Amare.
J. Antonio López Arteaga.
Cándido Mata Perea.
Angeles Moreno Minguito.
Marén, S. A.
Juan Salazar Giménez.
Federico Riquelme Gutiérrez.
Federico Riquelme Gutiérrez.
Publicidad Postal, S. L.
Saturnino Paniagua Domínguez.
Carhibe, S. A.
José Cava Díaz.
D. A. Cifuentes H. Cava.
Clemente Bermejo Nieto.
Maximiliano Grande Fernández.
María Alvaro Castro López.
Gonzalo Fernández González.
José Ferriz Molina.
Manuel Pérez Díaz.
Jesús Pascual García.
Diego Blanca.
Luis Carrillo Talavera.
Lucinia García Casado.
José Labrador Esteban.
Francisco Ruiz Martínez.
José Labrador Esteban.
Benigno Cervantes Oviedo.
Marciano Martín Giménez.
Antonio Curruchuga Zapata.
Andrés González García.
Miguel Cope Torrero.
José A. Gómez Calderón.
Eduardo Pastor Varela.
Félix Pastor Varela.
María Martínez García.
Dolores Ramírez Bermejo.
Fernando Latorre Pinilla.
Manuel Gutiérrez López.
Alicia Lobato Ferrera.
Francisco Sánchez González.
Esteban Villaverde Ruiz.
Félix García Ordóñez.
Antonio Sánchez González.
José L. Alonso Feijóo.
Dolores Torres Torres.
Enrique Cintas Sanz.
José González Alia.
Felisa Matalobos Ocaña.
Antonio Olivar Andrés.
Vicente Rivas Cruz.
Joaquín Vicente Muñoz.
Félix de Martín Jericó.
Rafael Bandera Navajas.
Francisco Ortiz Chaparro.
Atanasio López Río.
F. Mingo Bachiller.
Eleuterio Bueno Costa.
Raquel Miguel Sánchez.
D. Cabronero Pinillos.
Félix Martín Díaz.
Manuel de la Rosa Lorente.
Agustín Cope Cope.
Ismael Fernández Pérez.
Isidoro Fernández Suárez.
Vicente Álvarez Robles.
Manuel Martínez López.
M. Carmen Martínez Moya.
Construcciones Ucar, S. A.
F. Ayuso Carrillo.
Martín Expósito González.
Rafael Blanco Lagares.
I. Cilleruelo Pérez.
Domingo Moratalla Pastor.
Valeriano Muñoz Muñoz.
Mariano Matute Martínez.
Candelas Bueno Arévalo.
José I. García Lorenzo.
P. Ruisánchez Peinado.
María Gonzalo.
Luis Felipe Capote Armas.
Esteban Sácido Jarabo.
Lorenzo Mateos Fernández.
Carlos Estébanez Nieto.
Albino Pérez Miguel.
Francisco Canto Pla.
Fulgencio Sánchez Sánchez.
María Sánchez Sánchez.
Telesforo Valer Martín.
José Alvarado Pérez.
Ángel Casero Escudero.

Ignacio Cabellos Olalla.
Francisco Zarco Peinado.
U. Arahuetes Contreras.
Lidia Meings Solís.
Pilar Santiago Santiago.
Antonio García González.
Francisco Ruiz Martínez.
Manuel Yunquera Sanz.
Enrique Rodríguez Galindo.
Pacheco Hilario Tejero.
Aga, S. L.
Alberto Gómez Martín.
Asensio Izquierdo Cruz.
Tecnolux, S. L.
Ceferina Gascón Domínguez.
Laureano Martínez Escudero.
Mer Carrascosa Carrascosa.
Luis Alvarez Alvarez.
Alfonso Fernández Román.
Roberto Fuertes Blanco.
Benito Gutiérrez.
Central Esp. Hogar, S. A.
Juan Luis Prada Bueso.
Victor Carrasco Miguel.
Alfredo Rodríguez Alonso.
Angelinas Catalina Pedro.
F. Matallanas Bermejo.
Francisco Gonzalo Célix.
Juan Nacarino Barraga.
Julio Pérez Canto.
Angel Pérez Martín.
José Luis Sagrado Andrés.
Pedro Bravo Piña.
Manuel Forolán Galindo.
Antonio Garrido García.
Quintina Llano Rodríguez.
Julián Obispo Santos.
M. Victoria Pérez Andrés.
Miguel Muñoz Salazar.
Francisco Llesta González.
Gregorio Cruz Robles.
Emilio Mezcuá Mora.
Tomás Sánchez González.
Esteban Martín García.
Leonardo Sanz Sancho.
Dositeo Cadenas Rivera.
Juan M. Concepción Díaz.
David Robledo Jiménez Robledo.
Pedro Ibáñez Gene.
J. Martín Suárez.
Manuel Mengual Riancho.
Agustín Querol Barrientos.
Sealco, S. A.
José Jiménez Casado.
Sctero Anguita Martín.
Manuel Pinilla Fernández.
Pedro Mingo Guinea.
Mariano García Martín.
M. Luisa Bermejo Rodríguez.
Manuel Sánchez Palomo.
Copetyn, S. A.
Saturnino Serrano Reinoso.
Disco Luz, S. A.
Julián Fernández García.
Crti, S. A.
Nicolás Ramírez Gómez.
Manuel Rodríguez Fernández.
Manuel Sanz Collado.
Julián Díaz Alvarez.
Jesé A. Moreno Morales.
Estudio Mayka.
Antonio Ramil Sáez.
A. Cisneros Sayaber.
Francisco Moreno Moreno.
Gregorio Pascual Gómez.
Juan Peñalver Franco.
Francisca del Olmo.
Miguel A. Vidaorreta Díez.
Eduardo Pérez Robledo.
Inés Ramas Vicerra.
Angel Ibáñez Benito.
Miguel Gómez López.
Mar Gómez M.
Vicente Martín Coronado.
Florentino Vega Velasco.
Decoración Escayola, S. A.
Sadín.
Angela Sánchez Durán.
Miguel Gómez López.
Julio Caleza Victoriano.
Antonio López Betana.
Epifanio Guerra Crespo.
Eustaquio Fernández Blanco.
Enrique García y otro.
Emilio Rodríguez Cladros.
Jesé Bravo Casas.
C. Rodríguez García.
Francisco Benjumea Jiménez.
Asistencia Reconocimiento.
Icaquín Alvarez Barañán.
Félix López Gutiérrez.
Jesé Mázquez López.
Jesé A. Alvarez Agudín.
Ana María Chacón Castillo.
Lorenzo Fernández Hidalgo.
Jesé L. Martín Gómez.

Juan de Sebastián Cardaba.
M. Rosario Serrano Martín.
Angel Gallego Torrearado.
Jesús García Retamero.
Petronila Martín Morales.
Miguel Sierra Ruiz.
Fernán Fernández González.
Jaime Recuero Clemente.
Fernández Córdoba y Plane.
Miguel Ortega García.
J. Antonio de la Orden Arribas.
Manuel García Marín.
José M. Tabernera Andara.
Caridad Ferrero Juárez.
Victor Carretero Vélez.
Antonio Herrero Madrona.
M. Coronado Domínguez.
Lorenzo Rodríguez Fernández.
Daniel Rodríguez Carbajo.
Arsenio Rodríguez Martín.
Simón Sanz Martín.
M. Angel Rodríguez Antonio.
Emilio Cortales Forcales.
M. José Hernández Hernández.
Santiago Pascual Pascual.
Félix Ruiz Ruiz.
Manuel Vega Calleja.
Rosario Reyes Martínez.
Mariano J. Martín Gómez.
Gerardo Muñoz Gómez.
José Prieto Arrivas.
Gerardo L. Muñoz Gómez.
José Riveira Ferreira.
Manuel Amador Aranda.
Miguel Monedero Sánchez.
Gonzalo Araujo Salgueiro.
Dionisio González Sanz.
Fidel Jiménez Gómez.
José Lamata Berlichón.
Torcuato Riancho Salas.
Ramón Ruiz Fraga.
Josefa Iglesias Ameigeiras.
Lázaro Izquierda Berbero.
Enrique Pérez Ucendo.
Manuel Pérez Navadizo.
M. Teresa Herranz Pablo.
Roque Benito Matesanz.
Flora Muñoz Corrales.
Miguel Pacheco Fernández.
Francisco Arroyo Lobo.
Manufacturas Barce Hil, S. A.
Gaperla, S. L.
Matías Llonis Fernández.
Jesús Fernández Rúa.
Julio Torre García.
Enrique Perales Jiménez.
Hugo Néstor Asturi.
Ferreiro, S. A.
Baltasar González Alonso.
Antonio Plaza Campo.
Brígida Ramiro Calderón.
Luis Gutiérrez Delgado.
Benjamín Escolar Couto.
Antonio Zafra Campo.
Mauricio Alvarez Muñoz.
Alberto García Fuente.
Justo González Otero.
Angel Jiménez García.
Ignacio Jiménez Sánchez.
E. Aparicio Vesparrina.
Bar Naca Leoncio Cortés.
Juan García Morales.
Miguel Soto García.
A. Masedá Pedreira.
Alberto García Fuente.
Gabriel Revenga Salamanca.
Francisco Soto Quesada.
Ascensión López Carrero.
Antonio Jiménez Delgado, S. A.
Antonio Fernández Tabaño.
Montserrat Bravo Bravo.
Red Mediterránea A. Tte., S. L.
Transbra, S. A.
Almacenes Pavimentos, S. A.
Manuela Lausón Balboa.
Eugenio Fernández Martín.
J. González Ballesteros.
Isabel Tamaral Díaz.
Mariano de Martín Hernández.
Muebles Español Calvo, S. A.
Tomás E. Yáñez Vargas.
Miguel Calvo García.
Jesús Sánchez Nieta Infante.
Central Española del Hogar.
Ana Núñez Martín.
Juan Ruiz Muñoz.
Jesé Arozamena González.
José Ignacio Iniesta Alvarez.
Luis Pinar Prieto.
Eugenio Martín Ortega.
Santiago Fernández Duque.
C. Gil García Juliana.
J. Rodríguez Bautista.
Lucio Llorente Sanz.
José Rodríguez Sánchez.
D. Barrionuevo Escudero.

Luis Guerra Cordero.
Manuela Campos Barbacho.
Manuel Colás Martínez.
Angela Fernández Sabrido.
Francisco Tomás Femenias.
José Llorente Matillas.
M. Carmen Cruz Gallego.
Jerónimo Martínez.
Angel Ricoté Montenegro.
Blanca Coello de Portugal.
Vincs Savin.
J. Manuel Calles Fernández.
Alfredo López Lence.
Florinda Martín García.
Alfredo Mazo Rodríguez.
Manuel Aldehuela González.
Nemesio González Catalán.
Rafael Palomo Díaz.
Manuel López Fernández.
Hipólito Muñoz Cruz.
Ramiro Albacete Martínez.
Pablo García Araque.
Luis Barriuso Fuentes.
Cecilio García Villagra.
Cálculo, S. A.
Esteban Moreno Martín.
M. A. San Pedro Goytie.
Mariano Fontes Fernández.
Luis Seigland Jiménez.
Angel Muñoz Gallardo.
María Gómez Neira.
Fausto L. Cabrera Moreno.
M. Florinda Chico Martín.
José Sánchez Muñoz.
Manuela Sánchez Soto.
Manuel Cuellas Menéndez.
Recubiertos Vitreos, S. A.
Angel León Arranz.
Pedro Truyol Triay.
Angel Pozo Cercadillo.
Antonio Maya Hernández.
Rafael Martínez Nieva.
Antonio Sanahuja Pozuelo.
Lorenzo Colinas Fernández.
Manuel Carmona Cabello.
Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Re-
caudador (Firmado).

(G.—716)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.381 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Productos Roses, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Agustín Querol, núm. 5.

Un frigorífico marca "Otsein", de tamaño mediano.

Un televisor marca "Vanguard", de 26 pulgadas.

Una lavadora automática, marca "Otsein".

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Panellas San José.

(C.—1.101)

Expediente número 1.475 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cipriano Esteban Cornejo, con domicilio en la calle de Azucenas, número 94.

Una máquina eléctrica para montar zapatos, sin marca visible, en color azul y motor eléctrico acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.102)

Expediente número 4.677 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Martín Platón, con do-

milio en la calle de Jerónima Llorente, número 19.

Una máquina laminadora de pastelería, marca "Rondón", modelo 5/4, número 651101, en perfecto estado.

Un armario frigorífico, marca "Rochina", de 2 x 2,5, en acero inoxidable, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 108.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Amparo Quemada Guinea, esposa del apremiado.

(C.—1.103)

Expediente número 7.494 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Fernández Molina, con domicilio en la avenida del General Fanjul, núm. 143.

Un televisor de color, marca "Inter", de 26 pulgadas.

Un mueble barra-bar en skay blanco, la tapa de formica de color blanco y dos banquetas a juego.

Un frigorífico marca "Leonard", de unos 500 litros.

Una lavadora marca "Fagor", para cinco kilogramos.

Un tresillo, formando sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en pana de color azul afazata.

Un mueble mural, combinado según descripción.

Tasado todo ello en la cantidad de 270.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.104)

Expediente número 8.614 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Miguel Alvarez, con domicilio en la calle de Anastasio Herrero, núm. 9.

Una sierra de cinta de 0,8 m., "Guiliet", francesa.

Una tupí de 50 mm. de árbol, con motor de 3 HP, "Guiliet".

Una labra de 0,4 m. de cuchilla, motor de 3 HP, "Guiliet".

Una reguesadora de 0,6 m., de fabricación belga, marca "Danckaert".

Una afiladora de cuchillas (piedra esmeril), "Guiliet".

Una barrenadora "Guiliet".

Una prensa de mano de 20 Tn., con cuatro husillos, marca "Heinrich".

Tasado todo ello en la cantidad de 465.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix de Miguel Alvarez, hermano del apremiado.

(C.—1.105)

Expediente núm. 11.106 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel González Láinz, con domicilio en la calle de Pinos Altos, número 68.

Una máquina combinada de sierra, labra, grueso y barrena, marca "Doberman", modelo Eltón, con motor eléctrico acoplado, de unas dimensiones, aproximadas, de 2,50 x 1,00 x 1,00.

Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.106)

Expediente número 305 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Rodríguez Pérez, con domicilio en la calle de Serranía, número 26.

Una labra, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP, aproximadamente.

Una sierra de cinta de 37 centímetros, marca "Orteguil", eléctrica.

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Hernández Soto, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.107)

Expediente núm. 718 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Penger, S. A.", (Restaurante "El Caserío"), con domicilio en la calle del Capitán Haya, núm. 49.

Ochenta mesas de madera de 0,80 x 0,80 m., barnizadas en color oscuro, en buen estado.

Trescientas veinte sillas de madera, con los asientos de enea, en buen estado.

Un frigorífico-vitrina de 1,30 m., aproximado, en perfecto estado.

Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca "Scotman", en buen estado.

Un lavaplatos industrial, marca "Hobart", en acero inoxidable, en buen estado.

Un horno de microondas para calentar, marca "Philips", modelo 2.010-G, en buen estado.

Cinco acondicionadores de aire, marca "Emerson", modelo F-18, en buen estado.

Dos cajas registradoras eléctricas, marca "Sweda", modelo B, marcando hasta 99.999 pesetas, sin número visible, funcionando.

Una cafetera exprés de tres portas, marca "La Pavoni", modelo Marefi, en color rojo, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 541.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Alvarez Avila, Director de la empresa apremiada.

(C.—1.108)

Expediente número 3.396 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Narba, S. A.", (don Alberto Basthwitz Gómez), con domicilio en la calle de Ferraz, núm. 57.

Un horno marca "Eurotermo", de 150 metros cúbicos y 150 máximo, para polimizado de resina, con su correspondiente instalación y accesorios.

Una máquina de proyección de resina, marca "Venus", de cinco kilos por minuto, neumática.

Otra máquina igual que la anteriormente reseñada.

Tasado todo ello en la cantidad de 490.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Peaschwitz Gomes, Director de la empresa apremiada.

(C.—1.109)

Expediente número 3.413 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rifer, S. A.", con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 20.

Una calculadora eléctrica, marca "Citizen", modelo 101-SP y con número 59567703.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Citizen", modelo 54, de 110 espacios.

Una mesa de centro, metálica, con tapa de mármol, de color negro vetado, de 0,8 x 0,4 m.

Cuatro sillones de estructura metálica, con los asientos y respaldos en skay de color negro.

Un fichero metálico, con cinco gaveteros.

Tasado todo ello en la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Domingo Ribera Santos, socio de la empresa apremiada.

(C.—1.110)

Expediente número 3.706 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisca Cenzano Córdón, con domicilio en la calle de Atienza, número 6 (Polígono Industrial "El Palomo"), Fuenlabrada (Madrid).

Dos máquinas envasadora-soldadoras, marca "Soldi", modelos MA-450.

Una máquina túnel de contacción de bolsas, modelos MA-450, con tres motores de 0,50 CV.

Una cinta transportadora de unos tres metros de longitud.

Una mesa metálica de oficina y varias estanterías metálicas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Sanyo", modelo I-CC-1.415-P.

Tasado todo ello en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Larrea Cenzano, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.111)

Expediente número 5.947 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Sánchez Redondo, con domicilio en la avenida de Brasilia, número 3.

Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo SL-12, en buen estado.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", modelo LS-60, en perfecto estado de funcionamiento.

Un horno eléctrico, marca "Balay", modelo HO-270, en perfecto estado.

Una cocina mixta, marca "Balay", con dos fuegos, de gas y dos placas eléctricas, en buen estado.

Un televisor de 19 pulgadas, sin marca, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.112)

Expediente número 7.273 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilio Fernández Roldán, con domicilio en la calle de Ferraz, número 11.

Una máquina de imprimir, plana, "Albert", modelo Export Ala, de 40 x 35.

Tasada en la cantidad de 1.720.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Félix Fernández Salcedo, hijo del apremiado.

(C.—1.113)

Expediente número 7.357 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Manuel López Alvarez, con domicilio en la calle de Grandeza de España, núm. 47.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, antiguo, funcionando.

Un frigorífico marca "Agni", de dos puertas, de 220 litros, en buen estado.

Una placa solar, marca "Sol-Termic", pequeña, de termostato.

Un mueble escritorio, de madera, con cinco cajones y un maletero, de 1 x 2,5 x 0,40, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.114)

Expediente número 7.398 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Modelago, S. A.", con domicilio en la calle de Ramón Luján, número 41.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, con dos cajones al lado derecho.

Un fichero metálico de cuatro cajones.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 145 espacios.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Precisa".

Un frigorífico de dos puertas, marca "Ignis", de tamaño mediano.

Siete radiadores portátiles, marca "Punto Rojo".

Tasado todo ello en la cantidad de 46.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón Mallén González.

(C.—1.115)

Expediente número 8.419 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás Castillo Canalejo (Discoteca "Eva"), con domicilio en la calle de La Rosa, núm. 7, Aranjuez (Madrid).

Una caja registradora, marca "Sweda", eléctrica, marcando 99.999 pesetas de máximo, sin número visible, de color beige.

Un conjunto de sonido y tocadiscos, marca "Lunaco", estéreo, con dos platos y amplificador completo.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.500 pesetas, siendo el depositario judicial Saladin Zandah, mandatario verbal de la empresa apremiada.

(C.—1.116)

Expediente número 9.663 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Marín Páramo, con domicilio en la calle de Calderillo, núm. 3, Parla (Madrid).

Un mueble librería de 2,4 x 2,2 x 0,4 m., con diferentes departamentos, puertas y cajones.

Un tresillo de tres plazas, tapizado en skay de color corinto, formado por sofá y dos sillones.

Una mesa de centro de libro, en madera, de 1,1 x 0,5 m.

Una lámpara de pie, metálica, con dos entrepaños, en mármol y pantalla de tela de color beige.

Un televisor marca "Vanguard", de 21 pulgadas (averiado).

Una lámpara de techo, metálica, con seis brazos y tulipa de cristal.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.117)

Expediente número 341 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C. y P., S. L.", (don Pablo Cerdá Linares), con domicilio en la calle del General Mola, núm. 122.

Dos máquinas de doble aguja, marca "Adler", para tapicería.

Tasadas en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.118)

Expediente número 836 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cardinale, S. A.", con domicilio en la calle de San Agustín, núm. 4.

Una máquina de coser, marca "Paff", núm. F-10-025.

Una máquina de coser de peletería, marca "Success", sin número visible.

Una máquina remachadora de fabricación de botones a presión, marca "Naviera", accionada a mano, sin número visible.

Una máquina de coser, marca "Durkopp", número 26511329.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Adler", núm. 46638.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Adler", núm. 60508.

Una máquina de coser, marca "Adler", eléctrica, núm. 46615.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Singer", núm. 451-H-105.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Durkopp", con número 25517072.

Tasado todo ello en la cantidad de 293.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jorge Pliego Lomeli, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.119)

Expediente número 1.689 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Dyon, S. A.", con domicilio en la carretera de Daganzo, Km. 3,500, Polígono "Azquez", Alcalá de Henares (Madrid).

Una prensa hidráulica de platos calientes, con ocho cilindros, con ciclo automático, núm. 710951, distribuida por "Aguirrezabalo".

Tasada en la cantidad de 260.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Derqui Barranco, representante de la empresa apremiada.

(C.—1.120)

Expediente número 2.641 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Segundo Hernández Hernández, con domicilio en la calle de Narvaez, número 49.

Una cafetera marca "Pavoni", de tres portas.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa Berart Gabau, esposa del apremiado.

(C.—1.121)

Expediente número 2.788 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ceico Control, S. A.", con domicilio en la calle del Capitán Haya, número 56.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", modelo 700-EL, de 160 espacios, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Ribas Daura.

(C.—1.122)

Expediente número 3.015 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Tomás Díez Alvarez, con domicilio en la avenida de Valgrande, núm. 5, Alcobendas (Madrid).

Una caja registradora, eléctrica, marca "Sweda".

Una cafetera eléctrica, marca "Faema", de cuatro portas.

Catorce mesas de madera, con la tapa de formica, las patas metálicas, de las usadas en comedores.

Una cámara frigorífica de acero inoxidable, pequeña.

Cincuenta y seis sillas de estructura metálica, con los asientos y respaldos de madera, con tapa de formica.

Tasado todo ello en la cantidad de 164.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.123)

Expediente número 3.121 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Zuibar", con domicilio en la calle de Dolores Folgueras, núm. 4.

Una refinadora de tres rodillos, de acero inoxidable, "Miralles".

Una refinadora, tipo pequeño, para ensayos, "Miralles".

Dos calderines de 401 y útiles para elementos propios de la industria.

Dos refinadores, tres rodillos de acero de 6 CV., "Miralles".

Un agitador de poleas, para tintas flexo.

Un molino de martillo, triturador de resina.

Tasado todo ello en la cantidad de 185.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón López Irbazabal, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.124)

Expediente número 3.444 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio Zamora Rosado, con domicilio en la calle de San Damián, número 8, Leganés (Madrid).

Un mueble-librería con cuatro cajones y cuatro puertas en la parte inferior, seis puertas en la superior, mueble-bar y dos estanterías.

Un televisor en color, marca "Inter-Grundig", de 26 pulgadas.

Una lavadora superautomática, marca "Edesa", modelo L-4-2345.

Un frigorífico, de unos 400 litros, marca "Aspes".

Tasado todo ello en la cantidad de 173.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.125)

Expediente número 3.983 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Barómetro, núm. 8, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una máquina de imprimir de dos cuerpos, "Heidelberg", "Rotasped", de 21 x 112 cms, núm. RZ0-400.351, de dos colores.

Tasada en la cantidad de 2.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Ramos López, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.126)

Expediente número 4.037 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María del Pilar Ramos Martín, con domicilio en la calle de Sierra Vieja, número 60.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos 58, en buen estado.

Una mesa metálica, con tablero de madera, de grandes dimensiones, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—1.127)

Expediente número 4.227 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sastrería Medina", con domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 3.

Una máquina industrial de picar solapas, marca "Elibower", modelo B-6-53, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Medina Alberca, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.128)

Expediente número 4.513 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Amable García Díaz, con domicilio en la calle de Antonio Palomino, núm. 1.

Un banco de pruebas para elementos de automóviles, como dinamos, arranque delcos, etc., marca "Boch", completo.

Un cargador de baterías "Ferve", modelo F-620.

Tasado todo ello en la cantidad de 476.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.129)

Expediente número 6.034 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Arribas Arribas, con domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, número 37.

Siete máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti", línea 98, con números 1607994, 1608025, 1608152, 1608157, 1608213, 1570197 y 156962.

Tasadas todas ellas en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.130)

Expediente número 6.349 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Alarcán España", con domicilio en la calle de la Virgen del Lluç, núm. 8.

Una fotocopidora "Supeedoprint", modelo AS-610.

Una calculadora "Logos", modelo 59, número 0121617.

Una calculadora "Logos", modelo 58, número 3761111.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, número 1270631.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor, número 1094079.

Una máquina calculadora, marca "Olivetti", modelo Logos 75, con número 6491917.

Tasado todo ello en la cantidad de 74.600 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Antonia Pofras Arza, apoderada de la empresa apremiada.

(C.—1.131)

Expediente número 6.393 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tintorería Princesa" (don Ignacio Sánchez García), con domicilio en la calle del General Ricardos, núm. 49.

Una máquina de lavado en seco "Internacional", modelo 1.000, de la casa "Domini Perma".

Tasada en la cantidad de 420.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Sánchez García, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.132)

Expediente número 7.847 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Canalda Llop, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número 46.

Un televisor de color, marca "Philips", de 27 pulgadas, con dos canales, en perfecto estado.

Un piano vertical, marca "R. Maris-

tany", en color caoba y pedales en bronce.

Un equipo de sonido estereofónico, marca "Bettor", mod. EF-44, con amplificador y cassette, tocadiscos y dos altavoces, en buen estado.

Un lavavajillas marca "Balay", modelo V-6.214, en color blanco, funcionando.

Una lavadora superautomática, marca "Philips", modelo H-2930, con número F-18-B, 0145644655.

Una cocina mixta, con tres quemadores, de gas butano y dos placas eléctricas, marca "FAR", modelo 5 estrellas, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.133)

Expediente número 8.769 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Garriguez Mesa, con domicilio en la calle de Nenúfar, número 15.

Una máquina de estampación, semi-automática, marca "Rogol", modelo R-40, con núm. 52.

Una guillotina semiautomática, marca "Polar", modelo 80-HJ, núm. 6305131, de 82 de luces.

Una guillotina automática, marca "Polar", modelo 82-TS, núm. 67/292, de 82 de luces.

Tasado todo ello en la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.134)

Expediente número 8.996 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Akasot", con domicilio en la calle de Iturbe, núm. 5.

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, de un metro entrepuntos, aproximadamente, sin número visible, con motor eléctrico acoplado, de unos 2 CV.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario don Carlos Soto Recacha, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.135)

Expediente número 9.140 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Casado Gil, con domicilio en la calle del Haro, núm. 27.

Un comedor completo, tipo moderno; mueble-librería, aparador, mesa y ocho sillas.

Un televisor en color, marca "Grundig", de unas 24 pulgadas.

Un sofá de rinconera, de seis plazas, tapizados en terciopelo o similar, de color marrón, con dibujos rameados.

Un espejo con marco dorado, de 1,40 x 0,50 m., aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 143.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.136)

Expediente número 9.481 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Teógenes González del Río, con domicilio en la calle de la Duquesa de Tamames, núm. 37.

Una máquina industrial punzonadora, marca "Gauru", modelo Txiki, con sistema de cizalla incorporado, con motor eléctrico de 2 CV., con número 6033780, marca "General Eléctrica Española", en color verde, sin número visible, taladrando y cortando hasta 7 m/m de espesor.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.137)

Expediente número 9.594 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Forjados Ros, S. L.", con domicilio en la calle de Ibiza, núm. 33.

Un molino para tierras destinadas a la construcción de ladrillos, "Molina", con dos motores acoplados.

Tasado en la cantidad de 185.000 pesetas, siendo el depositario judicial el re-

presentante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.38)

Expediente núm. 10.061 de 1979, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de Prestación de Invalidez, contra la empresa Manuel Rodríguez Bejarano, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, núm. 77.

Un compresor marca "Culmen", de 15 kilogramos de fuerza, con calderín de 100 litros, con número 272920, con motor eléctrico de 2 HP, marca "Alicargo", número A-4612, en color azul, desfigurado.

Una máquina de taller mecánico de estirar chapa de coches, marca "Blackhawk", de 12 toneladas, en color rojo, con un brazo de tres metros, sobre ruedas.

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Pérez Martínez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.139)

Expediente número 10.226 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Crespo Montero, con domicilio en la calle de Carlos Bravo, número 6.

Un torno "Cumbre", paralelo, de un metro de entrepuntos, aproximadamente, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Ruiz Benito, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.140)

Expediente número 10.563 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Teógenes González del Río, con domicilio en la calle de la Duquesa de Tamames, núm. 37.

Una máquina plegadora, marca "Ajial", eléctrica, con dos metros de luces.

Una máquina punzadora "Gairu", eléctrica.

Tasadas en la cantidad de 875.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.141)

Expediente número 377 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ana Rosales Cárdenas, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número 47.

Un taquillón de madera, de marquetería, con cuatro cajones, con tiradores de bronce, de 1 x 1 x 0,50 metros, aproximadamente, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Antonio García Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.142)

Expediente número 2.905 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón Martínez Munera, con domicilio en la calle de Colonia Irradiación, s/n.

Una cortadora de mármol de bancada, con motor eléctrico, de unos 8 HP, marca "Rosón".

Una pulidora de bancada articulada, con motor eléctrico acoplado, de unos 3 HP, aproximadamente, marca "Rosón".

Una pulidora para pisos, marca "Aitana", con un motor eléctrico acoplado de unos 3 HP, aproximadamente.

Un compresor, sin marca visible, de unos 18 Kg/cm², con motor eléctrico acoplado de 3 HP, aproximadamente, y un calderín de unos 300 litros.

Una cortadora de bancada, con motor eléctrico acoplado de unos 5 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 217.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.143)

Expediente número 3.013 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Makinfarma, S. A.", con domicilio en la calle de Conmar, nave 12, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una fresadora marca "Fexac", de un metro, de mesa.

Dos fresadoras "Lagún", modelo FT-4, de un metro, de mesa.

Un torno "Cumbre", paralelo, de 0,6 metros e/p.

Un torno "Bilcia", modelo 25, paralelo.

Un torno paralelo "Microtor", de 0,6 metros e/p.

Un torno paralelo "Minitor", modelo 360, de 1 m. e/p.

Un torno paralelo "Zubal" de 1 metro e/p.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.341.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Eugenio Blanco Rodríguez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.144)

Expediente número 3.265 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Restaurante "El Pulpito", con domicilio en la plaza Mayor, núm. 9.

Una cafetera eléctrica de dos portas, marca "Visacrem-88".

Dos frigoríficos industriales de acero inoxidable, de unas medidas, aproximadas, de 2,00 x 2,00 m.

Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca "Iberna".

Tasado todo ello en la cantidad de 333.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis San Miguel.

(C.—1.145)

Expediente número 3.290 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Escuela Cruces, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 84.

Un auto-trainer, utilizado para enseñar a conducir por medio de manuales y visuales, marca no visible, con número 1704109, formado por una pantalla y mandos, de unas dimensiones, aproximadas, de 3 x 1 m.

Tasado por la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.146)

Expediente número 4.115 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Turumbay Yoldi, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número 154.

Dos frigoríficos (mostradores) de gran capacidad, con vitrinas, en acero inoxidable, marcas "Rochina".

Tasados en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.147)

Expediente número 4.547 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Navasa, S. A.", con domicilio en la calle de Prudencio Alvarro, núm. 34.

Una máquina de imprimir, marca "Offset", automática, "Color-Metal", modelo Perla-127, en buen estado.

Una máquina industrial impresora "Original Heidelberg", tamaño folio, número 177120.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Navas Herraño.

(C.—1.148)

Expediente número 4.817 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Lara García Vinuesa, con domicilio en la calle de Castelló, número 32.

Un teleimpresor marca "Tec-Telex", modelo Aváncé, serie 645, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 118.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Overo García, Director de la empresa apremiada.

(C.—1.149)

Expediente número 5.450 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Sobrino Ríos ("Curit"), con domicilio en la calle de Lavapiés, número 34.

Un torno revólver, marca "Iralag", modelo TA-45, automático, sin número visible.

Tasado en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Sobrino López.

(C.—1.150)

Expediente número 5.598 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julia Renuncio de la Fuente, con domicilio en la calle del General Mola, número 274.

Dos cajas registradoras, eléctricas, marcas "Hugin", modelo 14-F-5, números 67355 y 206137, marcando hasta 999,90 pesetas, en buen estado.

Tasadas en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Barrera Barroso, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.151)

Expediente número 6.475 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcos Lloberas Faro, con domicilio en la calle de Arturo Soria, número 310.

Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-5.000, con número 30501884.

Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-1100, número 70600992.

Un aparato telex, marca "Data Dynamics", modelo 390, sin número visible.

Tres máquinas de escribir, eléctricas, una de 125 espacios, con núm. E-13-6743037; otra de 170 espacios, número E-18-67150, y la otra de 125 espacios, número E-13-6845246.

Tasado todo ello en la cantidad de 440.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián de la Vega Navarro, Consejero de la empresa apremiada.

(C.—1.152)

Expediente número 6.567 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sociedad Franco - Española de Dragas y Trabajos Públicos", con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 114.

Un telex marca "Sagen", núm. 23098, de la casa "Eurotrónica, S. A.", en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Capa Beraza, socio de la empresa apremiada.

(C.—1.153)

Expediente número 7.398 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Palomino Martín, con domicilio en la calle de Postas, núm. 16.

Dos máquinas de coser, industriales, marcas "Singer", modelo K-12, números 9020339 y F-6006139, accionadas a pedal, en funcionamiento.

Tasadas en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.154)

Expediente número 8.277 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás Sánchez Jiménez (Tomás Jiménez Sánchez), con domicilio en la calle de Zaida, núm. 85.

Una máquina de cortar metales, eléctrica, marca "Estayer", sin número visible.

Un taladro eléctrico de bancada, marca "Salba", con motor de 1,5 HP, en funcionamiento.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Cadet", funcionando.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 41-DP, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 88.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.155)

Expediente número 8.449 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Prieto Fuentes, con domicilio en la calle de Gabriel Ruiz, número 15.

Dos tornos de entallar, modelos J. M.-M-320.

Un torno de entallar, modelo J. M.-M-220.

Una cizalla marca "Eibar".

Una plegadora "Universal".

Una máquina de cortar discos, marca "Afa".

Una esmeriladora marca "Leta", de 1/3.

Una pulidora marca "Leta", de 280 de potencia.

Una taladradora sin marca visible y número de motor 1999.

Tres tornos manuales de banco.

Tasado todo ello en la cantidad de 268.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María Sanz Zoyas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.156)

Expediente número 8.553 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C. E. M. E. S. A.", con domicilio en la calle de Ferraz, núms. 85-87.

Un ordenador electrónico "IBM", modelo Sistema 32, empleado en contabilidad.

Tasado en la cantidad de 940.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Jesús García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.157)

Expediente número 8.628 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Torruela Tobella, con domicilio en la calle de Virgen de Nuria, número 5.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, de 140 espacios, sin número visible, funcionando.

Una máquina de calcular de bolsillo, marca "Casio", en funcionamiento.

Un reloj de pared a pilas, redondo, de unos 30 cm. de diámetro, marca "Orange", Ber, funcionando.

Un radiador eléctrico, marca "Chance Faréz", de 800 w., con número 57-504-0237.

Tres mesas metálicas de oficina, con tapa de formica, en color caoba, con dos, tres y cuatro cajones, respectivamente, en perfecto estado.

Un armario archivador, metálico, con dos departamentos, en buen estado.

Un archivador metálico de 30 departamentos, en buen estado.

Dos estanterías metálicas de un metro cada una, con cinco departamentos.

Una estantería metálica de 2,50 m. v 12 departamentos.

Tasado todo ello en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Valdovinos, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.158)

Expediente número 8.663 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Transformadores del Centro, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Rienda, núm. 13, Fuenlabrada (Madrid).

Dos bobinadoras eléctricas, automáticas, de 1/2 HP, marca R-31, "Bobifil", sin número visible, en perfecto estado.

Tasadas en la cantidad de 212.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Guijarro Fernández, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.159)

Expediente número 9.774 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón Martín Martín, con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 2.

Una caja registradora, eléctrica, tipo K, número 1117774.

Dos lámparas de techo, de latón, con seis brazos, nuevas.

Una lámpara de latón blanco, con ocho puntos de luz los brazos, formada con lámparas de cristal.

Un receptor de radio, marca "Inter", estéreo 575.

Dos lámparas de latón de cinco puntos de luz.

Un mostrador de madera, forrado en formica blanca, de unos tres metros de largo.

Tasado todo ello en la cantidad de 188.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Paloma Martín Sánchez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.160)

Expediente número 9.851 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Teibol, S. A.", con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 29.

Un dormitorio modelo "Zarauz", de color madera natural.

Seis conjuntos de módulos, tapizados en tela de dos colores, con dibujos.

Una librería mural, de nogal, de seis elementos, con vitrinas.

Un tresillo, compuesto de dos elementos, uno de dos plazas y otro de tres, forrados en tela marrón.

Un comedor, con dos de latón, compuesto de una mesa de 1,60 x 0,80 y seis sillas haciendo juego.

Tasado todo ello en la cantidad de 355.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio González, socio del apremiado.

(C.—1.161)

Expediente número 9.934 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instituto Económico Administrativa. Colegio Univ. "Cardenal Cisneros", con domicilio en la calle de Maldonado, número 48.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, "Olivetti", mod. Editor 40, de 120 espacios.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", de cabeza, modelo Lexicon 930, de 170 espacios.

Dos máquinas de escribir "Olivetti", modelo Lexicon 80.

Tasado todo ello en la cantidad de 169.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Javier Salido Herráiz, Gerente de la empresada apremiada.

(C.—1.162)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 22 de octubre de 1981, a las once de la mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

EDICTO

Doña Carmen Murillo García, Secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el n.º 463 de 1981, sobre resolución de contrato, promovidos por Manuel Jorge Martín Mendoza, contra la empresa "Hispa-Finanzas, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Librán S. de Baranda.—Albacete, 30 de julio de 1981.—Dada cuenta: No habiendo comparecido a los actos de conciliación y juicio la empresa demandada, y no estando acreditada en autos su citación, se suspenden dichos actos y se convocan nuevamente, para que los mis-

mos tengan lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con citación a las partes en legal forma, y a la empresa demandada, "Hispa-Finanzas, S. A.", por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pedro Librán.—Ante mí, Carmen Murillo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada "Hispa-Finanzas, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid y cuyo paradero actual se ignora, a quien se advierte que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previéndole que la copia de la demanda la tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Albacete, a 30 de julio de 1981.—(Firmado).

(B.—8.401)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada, así como en 25 de febrero de 1980, en diligencias previas que se siguen por este Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital, con el núm. 3.169 del pasado año 1969, por muerte de Juan Pastor Arenas, natural de Córdoba, hijo de Manuel y de Catalina, nacido el día 3 de junio de 1909, y aparece en el oficio comunicando el fallecimiento en la Residencia de La Paz el 6 de septiembre de 1979, y que tenía su domicilio en la calle de Zaldívar, número 15, de Villalegre (Oviedo), ofreciéndose el procedimiento a la representación legal de dicho finado, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.356)

Requisitoria

ALBACETE

Por la presente se llama a Abilio Villar Villoldo, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, hijo de Abilio y de Fe, de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión calefactor, vecino de Albacete, domiciliado últimamente en la calle Industria, núm. 2, condenado en diligencias preparatorias núm. 82 de 1989 por el delito de resistencia a agentes de la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Albacete, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por sentencia dictada en 17 de marzo último, y practicar otras diligencias.

(G. C.—9.066)

(B.—8.105)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Avelino Moreno Jiménez, Antonio Zapata González y Manuel Fernández Plaza, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 23 de septiembre de 1981, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas

número 1.244 de 1981, en el que aparecen como denunciados.
(G. C.—8.718) (B.—7.867)

Por el presente se cita a Josefina Moreno, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 23 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.876 de 1981, en el que aparece como denunciada.
(G. C.—8.719) (B.—7.868)

Por el presente se cita a José Luis Díaz Rubio, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 23 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.354 de 1980, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—8.720) (B.—7.869)

Por el presente se cita a Reyes González Núñez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 23 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.250 de 1981, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—8.717) (B.—7.870)

JUZGADO NUMERO 6

Eusebio Sánchez del Angel, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre, y hora de las nueve treinta, en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 391 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.995)

Teodoro Rivera Sánchez, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.983 de 1980, por lesiones, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.996)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 733 de 1981, seguido en este Juzgado, por lesiones y juegos ilícitos, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Luis García Martín, José Antonio López Sólvez y Ramón Rodríguez Pareja, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar.
(B.—7.824)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.416 de 1978, por amenazas.—Joaquín Osvaldo Reichembach, domiciliado últimamente en Soto de la Moraleja, calle A, número 15, comparecerá el día 23 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibido que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.877)

Juicio verbal de faltas número 1.981 de 1978, por lesiones y malos tratos.—Héctor Vidal González González, domiciliado últimamente en Panamá, comparecerá el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.878)

Juicio verbal de faltas número 785 de 1978, por daños.—Rosario Domínguez, I. Alonso González y Marcelino Fernández, en ignorados paraderos, comparecerán el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.879)

Juicio verbal de faltas número 1.152 bis de 1981, por lesiones.—Francisca Martínez Tejero, de ignorado domicilio, comparecerá el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.831)

Juicio verbal de faltas número 709 de 1981, por lesiones.—Lucía Martínez Tejedor, con domicilio ignorado, comparecerá el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—7.830)

Juicio verbal de faltas número 1.905 de 1979, por daños.—Vidal Navarro Cárdenas, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 102 (Madrid), comparecerá el día 23 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—8.095)

Juicio verbal de faltas número 2.047 de 1979, por lesiones.—Josefa Vaca Domínguez, domiciliada últimamente en Madrid y en Orbigo (León), comparecerá el día 23 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—8.096)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Paláu, Juez de Distrito del número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.343 de 1980, sobre daños, se cita a Adriano Augusto de Almeida, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene

señalada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho día y hora, sin causa justa que legalmente se lo impida, le parará el perjuicio que en derecho correspondiera, a la vez que se le advierte del derecho que le otorga el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, si reside actualmente fuera de la circunscripción de este Juzgado.
(G. C.—8.902) (B.—7.997)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Paláu, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 167 de 1978, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Felisindo Nieto Alvarez, que tuvo su último domicilio en la calle de Piqueñas, número 4, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 2 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho día y hora, sin causa justa que legalmente se lo impida, le parará el perjuicio que en derecho correspondiera, a la vez que se le advierte del derecho que le otorga el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, si reside actualmente fuera de la circunscripción de este Juzgado.
(G. C.—8.930) (B.—8.043)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Paláu, Juez de Distrito del número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 151 de 1978, sobre lesiones, se cita a Dolores León López, Irene García Nogales, Gregorio León García, Gregorio León León y Jesús Manuel Sánchez González al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 2 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y asistan como inculcados y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada, bajo apercibimiento de que si no comparecen en dicho día y hora, sin causa justa que legalmente se lo impidan, les parará el perjuicio que en derecho correspondiera, a la vez que se les advierte del derecho que les otorga el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, si residen actualmente fuera de la circunscripción de este Juzgado.
(G. C.—8.931) (B.—8.044)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Pilar Lalcona Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 1 de octubre, y hora de las doce treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 1.317 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse y apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
(G. C.—8.726) (B.—7.885)

Por medio del presente se cita a Aurora Orvich Todrovich, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 1 de octubre, y hora de las doce treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse y apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
(G. C.—8.944) (B.—8.046)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Francisco Diego de la Colina, denunciado en el juicio de faltas número 1.030 de 1981, por malos tratos de palabra, comparecerá

ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.888)

Por medio del presente se cita a María Dolores Pavón Montero, denunciada en el juicio de faltas número 568 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de perjudicada, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.889)

Por medio del presente se cita a Fernando S. Vera Herrero, denunciado en el juicio de faltas número 265 de 1981, por daños en circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Moliná, número 42, quinto, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.897)

Por medio del presente se cita a Antonio Fraile Donoso, denunciado en el juicio de faltas número 729 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.898)

Por medio del presente se cita a Juan López García, denunciado en el juicio de faltas número 1.193 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.899)

Por medio del presente se cita a Pedro Burgo Casla, denunciado en el juicio de faltas número 513 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.900)

Por medio del presente se cita a Félix Paredes Ferrer, denunciado en el juicio de faltas número 1.067 de 1981, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
(B.—7.901)

IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 203 correspondiente al día 27 de agosto de 1981

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña María del Mar Herrero Teixidor, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alimentación y pan, en Lope de Figueroa, s/n. L-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.211) (O.—44.786)

Doña Amapro Fernández Batanero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega con chateo, en Duquesa de Badajoz L-509.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.212) (O.—44.787)

Comunidad de Propietarios solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, en Juan de Austria, número 5, Alfonso Dávalo, número 6, Alvaro de Bazán, número 9 y Esgaravita.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.213) (O.—44.788)

ALCOBENDAS

Bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, Pleno de fecha 31 de julio de 1981, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la planta

de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se ampliará con las vacantes que se produzcan en la plantilla municipal hasta el momento en que se celebren las oposiciones.

La convocatoria se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesaria a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de cuarenta y cinco. Este límite podrá compensarse con servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, o de Graduado Escolar, o equivalente.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro de Entrada de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirante.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista

definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial, y un funcionario que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y lugar donde se va a celebrar la oposición.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y que serán apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un te-

ma señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Tema estenográfico, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador, máquinas calculadoras.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia com-

pulsada del título necesario para tomar parte en la oposición.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeles, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración de conducta ciudadana, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, si no lo hicieren así quedarán en situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas y tomar todos los acuerdos en lo no previsto en las bases para el buen orden de la oposición.

Programa para la oposición convocada para cubrir tres plazas de Auxiliar de Administración General:

Parte Primera: Derecho político y administrativo.

Temas

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Forma de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
14. El dominio público. el patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

Temas

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincial en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones, entidades locales menores.

6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre entes territoriales. autonomía municipal y tutela.

8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10. Los bienes de las entidades locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales.

Alcobendas, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde Accidental (Firmado).

(G. C.—9.176) (O.—44.742)

ALCORCON

Don Juan Borregá Amaya, ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de accesorios de electrodomésticos, en Espada, número 12, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.054) (O.—44.680)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Santiago Sánchez García, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de aves y huevos (venta menor), en San José, puestos 31 y 32, galería Mayesi.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 27 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.056) (O.—44.682)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Dulce María Prida Vega, ha solicitado licencia para instalar un jardín de infancia, en Valladolid, número 20, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.055) (O.—44.681)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Julio Simón Guinea, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de venta menor de productos de alimentación, en avenida Generalísimo, número 53, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.269) (O.—44.813)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis López Díaz, ha solicitado licencia para instalar prefabricados de hormigón y similares en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.270) (O.—44.814)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Atilano Gutiérrez González, ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en Porto Cristo, número 2, posterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.255) (O.—44.801)

ALPEDRETE

Oposición libre de Auxiliares de Administración General.

BASES

Bases para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares Administrativos General del Ayuntamiento, las cuales están dotadas de un sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, conforme a la legislación vigente.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliares Administrativos de la Administración General.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).
- c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, conforme estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercero. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las

condiciones que se exigen en la base segunda, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2º-121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial; el Secretario de la Corporación; un representante de la Dirección General de la Administración Local, y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en sorteo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguiente:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes: que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano, de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Programa del segundo ejercicio.—Parte primera: Derecho político y administrativo.

Temas

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El poder legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento Policial. Servicio Público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Temas

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de la elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La fundación pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10. Los bienes de las entidades locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; referido también a la misma fecha.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta, los

opositores nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.—Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

En la convocatoria deberá fijarse la puntuación máxima a otorgar en cada uno de los ejercicios, teóricos o prácticos, establecidos con carácter obligatorio o voluntario por la Corporación Local, sin que, en su conjunto, la calificación total de estos ejercicios pueda representar más de diez puntos.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de los aprobados.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Alpedrete, a 8 de julio de 1981.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.
(G. C.—9.036) (O.—44.650)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concordante con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras con carácter de urgencia y contratación directa, de captación y tratamiento de agua potable (paraje la Dehesa), con adjudicación directa en base al artículo 115 del Real Decreto 3046/77, en concordancia con el Reglamento de Contratación y Real Decreto 1663/79.

Dentro del expresado plazo se podrá examinar dicho pliego y presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento y de nueve a catorce horas, transcurrido dicho plazo no serán admisibles las reclamaciones en base al apartado 3 del citado artículo. El presente pliego fue aprobado por la Corporación en Pleno con fecha 29 de julio de 1981.

Alpedrete, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.047) (O.—44.673)

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1981, acordó por unanimidad:

— La aprobación de la modificación del Proyecto de Captación y Depuración de Aguas, redactado por "Deida, Sociedad Anónima".

— Exponer al público por el plazo de urgencia.

Los que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 113 del Real Decreto 3046/77, por espacio de quince días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por escrito sobre cualquiera de sus extremos.

Reclamaciones: Ante la Corporación Municipal.
Lugar: Ayuntamiento.
Plazo: Quince días.
Horas: de 10 a 13.

Alpedrete, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.157) (O.—44.731)

ARANJUEZ

Don José Manuel Tejeiro Martino, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hace saber: Que aprobado por este

Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria de 30 de julio pasado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante subasta pública, de la obra de "construcción de aceras en grupo Inasa y calle Cuarteles y Almansa, en esta Villa", queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos señalados en los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Aranjuez, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Tejeiro.
(G. C.—9.191) (O.—44.757)

Don José Manuel Tejeiro Martino, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria de 30 de julio pasado el proyecto técnico de la obra de "construcción de aceras en grupo Inasa y calle Cuarteles y Almansa en esta Villa", con presupuesto de 4.134.560 pesetas, queda expuesto al público el referido documento en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Aranjuez, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Tejeiro.
(G. C.—9.192) (O.—44.758)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Bernabé Cañas Recio, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la reapertura de un bar de cuarta categoría, por cambio de nombre anterior propietario, en la calle de Montesinos, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.257) (O.—44.803)

BECERRIL DE LA SIERRA

En esta Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de la urbanización "Las Mercedes", conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Dicho expediente, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes; advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
Becerril de la Sierra, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.048) (O.—44.674)

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de la urbanización de "El Berrocal", III y IV fases, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Dicho expediente, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes; advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.049)

(O.—44.675)

BOADILLA DEL MONTE

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero de 1981, se halla expuesto el expediente de aprobación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan y los acuerdos de su aprobación definitiva en sesiones del Ayuntamiento Pleno de fechas 7 y 30 de julio del corriente año.

Ordenanzas modificadas:

1. Impuesto Municipal sobre Publicidad.

Las tarifas de este impuesto serán las siguientes:

a) Por exhibición de rótulos en exteriores:

— En calles del Municipio, 200 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre.

b) Por exhibición de carteles:

— Una pesetas, por una sola vez, por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 30 pesetas por unidad.

c) Por distribución de publicidad:

— En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 50 pesetas el centenar de ejemplares o fracción, por una sola vez.

Las tarifas para la publicidad interior se fijarán en el 50 por 100 de las que se consignan en el número anterior para la última categoría de calle.

En los casos de anuncios luminosos y proyectantes en pantalla, sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de los números 1 y 2 del presente artículo, se establecerá un recargo del 100 por 100 cuando los rótulos estén colocados dentro del casco de la población.

2. Tasas por ocupación de la vía pública con vallas, escombros, etcétera.

1º Por cada metro de suelo municipal o vía pública ocupado por escombros en las calles del término, 50 pesetas.

2º Por ídem., ídem., por vallas en las calles, 50 pesetas.

3º Por ídem., ídem., ocupado por andamios, puntales y aspillas, 50 pesetas.

4º En todos los conceptos, por cada día que exceda de los tres primeros.

Las tasas del anterior cuadro se entienden devengadas por días o fracción de días.

3. Tasas de Administración por Reintegro de Documentos y Sello Municipal.

I. Expedición de documentos y certificados:

1. Tramitación de expedientes:

a) Los de licencias de obras menores, 200 pesetas.

b) Los que se refieren a obras nuevas, con presupuesto de hasta un millón de pesetas, 1.000 pesetas.

c) Los mismos, cuando rebasen de esta cifra, pagarán por cada fracción de 250.000 pesetas, 500 pesetas.

d) Los de aprobación de urbanizaciones y análogos, 4.000 pesetas.

e) Los de licencia de instalación y apertura de actividades inocuas, 500 pesetas.

f) Los de licencia de instalación y apertura de actividades calificadas, 1.000 pesetas.

g) Cualquier otro expediente no especificado, pagará, como mínimo, 500 pesetas.

h) Los de tramitación de paralización de obras, 5.000 pesetas.

4. Tasas por el Servicios de Alcantarillado.

A) Derechos de acometida:

— Por cada metro lineal de fachada de la finca, 500 pesetas.

B) Derechos de uso:

— Por vivienda, al año, 300 pesetas.

5. Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras.

A) Por la recogida diaria de las basuras de cada vivienda o domicilio particular de los vecinos o residentes en el casco urbano, 1.000 pesetas al año.

B) Por el mismo concepto, de las viviendas de vecinos o residentes en las urbanizaciones, por si fuera posible municipalizar el servicio, 4.000 pesetas al año.

C) Por la recogida diaria en los locales comerciales del casco urbano, 2.000 pesetas al año.

D) Por el mismo concepto, en las urbanizaciones, 5.000 pesetas al año.

6. Tarifas por Suministro de Agua Potable a domicilios particulares.

— Consumo mínimo: 5 metros cúbicos, a 7 pesetas unidad, 35 pesetas al mes.

— Los siguientes metros cúbicos que se consuman, por cada unidad, 8 pesetas.

— Derechos de enganche a la red general:

— acometida de 10 mm., 1.800 pesetas;

— acometida de 20 mm., 4.800 pesetas;

— acometida de 30 mm., 12.400 pesetas;

— acometida de 40 mm., 28.800 pesetas;

— acometida de más de 40 mm., 57.600 pesetas.

7. Índice Oficial de Valoración de los Terrenos de este Término Municipal, a efectos de aplicación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Zona Especial A, 900 pesetas.

Zona Especial B, 700 pesetas.

Zona Especial C, 700 pesetas.

Zona Primera A y B, 1.300 pesetas.

Zona Segunda, 500 pesetas.

Zona Tercera, 100 pesetas.

Nuevas ordenanzas

1. Impuesto Municipal sobre Solares.

— En la modalidad del párrafo a) del artículo 2º de la Ordenanza, se aplicará la siguiente escala como tipo-impositivo:

a) durante los dos primeros años siguientes a la sujeción a este impuesto de los solares y terrenos en los que existan construcciones provisionales, paralizadas, ruinosas o derruidas, 0,30 por 100;

b) durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,40 por 100; c) durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,50 por 100;

d) a partir de la terminación del período anterior, 0,60 por 100.

— En la modalidad del párrafo b) del artículo 2º de la Ordenanza, los tipos de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para obtener las cuotas tributarias, serán los que resultan de la siguiente escala progresiva:

c) los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,20 por 100;

d) los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,30 por 100;

e) los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,40 por 100;

f) los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,50 por 100;

g) los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior, 0,60 por 100.

2. Ordenanza Fiscal de Solares sin Cercar.

Tarifas:

— Casco urbano: Por cada metro lineal, al año, 40 pesetas.

— Urbanizaciones: Por cada metro lineal, se pagarán al año 20 pesetas.

3. Tasas sobre Casas de Baños, Duchas, Piscinas e instalaciones análogas.

Tarifas:

Socios.—Cuota anual.—Entrada piscinas: Laborables.—Sábados y festivos.—Entrada polideportivo

Adultos.—500.—100.—100.—50 pesetas.

Juveniles.—300.—75.—75.—25 pesetas.

Infantiles.—100.—50.—50.— pesetas.

No socios.—Entrada piscinas: Laborables.—Sábados y festivos.—Entrada polideportivo

Mayores.—200.—300.—100 pesetas.

Niños.—150.—200.—50 pesetas.

Abonos

— De 30 baños, coste 50 por 100 de tarifas normales.

— De 15 baños, coste 80 por 100 de tarifas normales.

Los que se hace público a los efectos correspondientes.

Boadilla del Monte, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—9.279) (X.—252)

CARABAÑA

Por parte de "Mapik, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalación de un taller de corte para confección, en la carretera de Perales a Albares, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabaña, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.166) (O.—44.739)

CERCEDILLA

Queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de marzo de 1981, junto con las hojas de inscripción padronal, resúmenes y demás documentación del expediente, a efectos de oír reclamaciones contra inclusiones y exclusiones en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—9.161) (X.—247)

CIEMPOZUELOS

Don Fabriciano Sánchez García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en avenida del Consuelo, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.103) (O.—44.689)

COBEÑA

Habiendo sido comprobadas, ordenadas, numeradas y diligenciadas las hojas de inscripción para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, y aprobado todo ello por este Ayuntamiento en la sesión de 31 de julio de 1981, por el presente se hace saber que tal documentación ha quedado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Cobena, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde ejecutivo (Firmado).

(G. C.—9.266) (X.—250)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir

en la subasta pública de las obras de proyectos de piscinas, depuradoras, instalaciones y vestuarios en el polideportivo municipal. Se expone al público en la Secretaría Municipal y a efectos de reclamaciones durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—9.170) (O.—44.741)

COLMENAR VIEJO

Don Carmelo García Aparicio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de montaje y distribución de maquinaria extractora de humos de las cocinas domésticas y accesorios, en calle Acero, número 16, del Polígono Industrial Sur, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.193) (O.—44.759)

Don Rufino Bermejo Candelas, solicita licencia municipal para la instalación de taller y almacén de estructuras metálicas, en carretera de San Agustín de Guadalupe, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.194) (O.—44.760)

Don Nicomedes Bermejo Martinsanz, solicita licencia municipal para la ampliación de las actividades concedidas de salón recreativo a venta de bebidas no alcohólicas y alimentos como hamburguesas, etcétera, en calle Real número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.195) (O.—44.761)

Doña Margarita Campos Sánchez, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G. L. P., en finca "El Pozanco", parcela número 74, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.196) (O.—44.762)

actividad de industria de muebles metálicos, en calle Acero, número 18 y 20 del Polígono Industrial Sur, de esta localidad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.197) (O.—44.763)

COLLADO VILLALBA

Por parte de la Sociedad Recreativa e Instructiva "El Paraíso", se ha solicitado licencia para ampliación de bingo, en la finca número 4 de la calle Cervantes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.143) (O.—44.716)

Por parte de don Tomás Merchán Román, se ha solicitado licencia para instalación de cerrajería metálica de aluminio, en la finca número 4 de la calle Hontanilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.144) (O.—44.717)

Por parte de don Maudillo Galindo Alonso, se ha solicitado licencia para instalar venta y almacén de pollos, en la finca número 20 de la calle Serafin Gómez Bonilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.145) (O.—44.718)

Por parte de don Francisco Zorrilla Cabezas, se ha solicitado licencia para instalación y apertura de pescadería, en la finca número 11 de la calle Playa de Louro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.146) (O.—44.719)

Por parte de don José Luis Sampio Sánchez, se ha solicitado licencia para ins-

talación de discoteca, en la finca número 24 de la calle Honorio Lozano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.147) (O.—44.720)

Por parte de doña Isabel Arce Nicolás, se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca s/n. de la calle Fernando Primo de Rivera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 21 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.148) (O.—44.721)

Por parte de don José Fernández Barrio, se ha solicitado licencia para instalación de taller de venta, exposición y reparación de automóviles, Concesionario "Talbot", en el P. K. 39.800 de la carretera Nacional VI, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.149) (O.—44.722)

Por parte de doña Gabriela Serrano Martínez, se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 14 de la calle Honorio Lozano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.150) (O.—44.723)

Por parte de don Luis Martín Bravo, se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 9 de la calle Goya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.151) (O.—44.724)

Por parte de don Fernando Sancho Serrano, se ha solicitado licencia para instalación de heladería, en la finca número 1 de la calle Batalla de Bailén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.152) (O.—44.725)

* Por parte de "Ram-Villalba, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalación de taller de reparación, exposición y venta de automóviles, en la finca número 38 de la calle Onésimo Redondo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.153) (O.—44.726)

Por parte de don Mariano Gómez Fernández, se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 12 de la calle Playa Frexeira, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.154) (O.—44.727)

Por parte de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, se ha solicitado licencia para instalación de G. L. Ps. en la finca s/n. de la calle Ramiro Matarranz, c/v. Doctor Poveda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.155) (O.—44.728)

Por parte de don José Lucinio Garrido, se ha solicitado licencia para instalar bar, en la finca número 49 de la calle Ignacio González, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.156) (O.—44.729)

Por parte de don Antonio González Sánchez, se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 9 de la Tr. Sancho Dávila, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general

conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.169) (O.—44.730)

COSLADA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio del corriente, el estudio de detalle de la manzana número 3 del Polígono de Valleaguado, promovido por "Inmobiliaria Vazval, Sociedad Anónima", queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.165) (O.—44.738)

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 23 del pasado mes de julio, fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones y bases de licitación que han de regir en el concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo Cementerio Municipal en esta localidad, por un presupuesto de contrata de 44.316.305,85 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan formularse reclamaciones contra el expresado pliego, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Coslada, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.205) (O.—44.780)

EL ALAMO

Por parte de don Miguel Angel Parrilla Acevedo, se ha solicitado licencia para abrir almacén de suministros para piscinas, en la calle Virgen del Carmen, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.214) (O.—44.789)

EL BOALO

Aprobado por esta Corporación, con fecha 30 de julio en curso, el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos al 1 de marzo de 1981, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efecto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas al citado documento.

Lo que hago público de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

El Boalo, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.140) (X.—246)

EL ESCORIAL

Se hace público, para general conocimiento, que por el plazo de ocho días está de manifiesto en horas de 10 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de alcantarillado del Matadero Municipal de esta localidad.

El Escorial, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.
(G. C.—9.044) (O.—44.671)

Por parte de don José Grande Fernández de la Reguera, se ha solicitado licen-

cia para bar especial, en la finca número 8 de la calle Juan de Herrera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.265) (O.—44.810)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don Miguel Pedregosa Jiménez, solicita licencia apertura escuela de equitación, cría, cuidado y venta de caballos, en kilómetro 14, carretera Paracuellos, Fuente el Saz.

Hermanos Rives Flores, solicitan licencia apertura para explotación porcina, en carretera Fuente el Saz a el Cañar de Talamanca, kilómetro 1,200.

Don Gregorio Nieto de Miguel, en representación del "Banco Popular Español", solicita licencia apertura para sucursal bancaria, en plaza del Caudillo, s/n.

Don Manuel Rodríguez Sanz, solicita licencia apertura para tienda mixta de carnicería y ultramarinos, en calle José Antonio, 25.

Doña Elvira Pascual Rodríguez, solicita licencia apertura para tienda mixta de productos de limpieza y ultramarinos, en calle José Antonio, 17.

De conformidad con el RAMINP, se hace público para quienes se consideren afectados, formulen durante el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.273) (O.—44.817)

GALAPAGAR.

Don Carlos Alfonso Rubio Herranz, vecino de Galapagar, solicita licencia para la apertura de un bar especial B, en la calle Colmenarejo, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—9.057) (O.—44.683)

GARGANTA DE LOS MONTES

Por parte de don Adolfo Carretero Vicente, se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio para venta menor de productos de alimentación, en la finca número 23 de la calle San Isidro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.177) (O.—44.743)

G E T A F E

Por "Unión Salinera Española, Sociedad Anónima", se ha solicitado ampliación de una máquina envasadora y empaquetadora de sal, con emplazamiento en calle Tornero, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.106) (O.—44.692)

Por doña Josefina Rozalén Ortiz, se ha solicitado confitería y heladería, con emplazamiento en calle Aragón, número 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.158) (O.—44.732)

Aprobados los Padrones de Exacciones Municipales, correspondientes al ejercicio económico actual, se hace pública su exposición en esta Casa Consistorial—Administración de Rentas y Exacciones— de 9 a 13 horas, por un periodo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Los padrones objeto de esta exposición son los siguientes:

— Conservación y uso del alcantarillado en general.

— Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos en general.

— Impuesto Municipal sobre la Radicación.

— Aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes en edificios y solares.

Transcurrido dicho plazo, el pago deberá realizarse desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre en periodo voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal, calle Bohime, número 1, pasado el cual podrá satisfacerse desde los días 16 al 30 inclusive del indicado mes, con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo, será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Getafe, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.167) (X.—248)

L E G A N E S

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 170, número 2 del Real Decreto 3250/1976, se hallan expuestos los expedientes de las operaciones de crédito relativas a los préstamos en tramitación con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por un importe de 35.000.000 y 65.000.000 de pesetas, ratificación acuerdo de la C. M. P. de fecha 19-5-81, aprobado en Sesión celebrada el día 16 de julio de 1981 por el Ayuntamiento Pleno, con las siguientes características, para ambas operaciones de crédito:

Tipo de interés: 15 por 100 anual.
Periodo de reembolso: 60 meses.

Amortización completa semestral, por intereses y capital, 5.099.007 para la operación de 35.000.000; y 9.469.585,27 para la de 65.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Leganés.

Leganés, a 1 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.043) (O.—44.670)

Habiendo solicitado "Virton, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de pavimentación de la plaza de la Inmaculada y avenida de Orellana, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato exigible.

Leganés, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.050) (O.—44.676)

La Comisión Municipal Permanente, en Sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de agosto de 1981, acordó adjudicar el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la realización de las obras de acondicionamiento de los colegios nacionales "Victor Pradera" y "Severo Ochoa" a "Promotora de Negocios y Obras, Sociedad Anónima" (PRONOSA), por un importe de 16.101.831 pesetas, lo que representa una baja del 15,30 por 100 respecto al precio tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—9.188) (O.—44.754)

La Comisión Municipal Permanente, en Sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de agosto de 1981, acordó adjudicar definitivamente el concurso convocado por este Ayuntamiento para el suministro y colocación de vallas de protección de zonas ajardinadas a "Mallas Metálicas, Sociedad Anónima", por un importe de 6.845.213 pesetas, lo que representa una baja del 5,29 por 100 respecto al precio tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—9.189) (O.—44.755)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y entablarse posibles reclamaciones, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981 en curso.

Los Santos de la Humosa, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.253) (X.—249)

MAJADAHONDA

Por parte del Ayuntamiento de Majadahonda se ha solicitado licencia para Casa de la Juventud, en la plaza Pizarro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.251) (O.—44.798)

MORALZARZAL

Por parte de las RR. MM. Cistercienses Calatravas, se ha solicitado licencia para instalación de depósito aéreo para almacenamiento de gas propano, en la finca "Las Pilas", en carretera de Becerril de la Sierra a Cerceda, kilómetro 3,900, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los vecinos colindantes siguientes: Don Adolfo López Bobo, doña Rufina Vacas Alarcón, don José López Morales y don Rafael Morales de Vargas, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.
(G. C.—9.275) (O.—44.818)

Por parte de don Alfonso de Antonio Martínez, se ha solicitado licencia para instalación de taller de cerrajería, en la finca número 5 de la calle Covadonga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.
(G. C.—9.276) (O.—44.819)

Por parte de don Santiago Acevedo Mateo, se ha solicitado licencia para instalar tanque de propano de 1.500 kilos, en la finca P-3, bloque A, conjunto A, de la calle El Gamonal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.
(G. C.—9.277) (O.—44.820)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56.1 del Reglamento de Población y Delimitación Territorial de las Entidades Locales, de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, referido a la renovación de 1 de marzo de 1981, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contra las inclusiones, exclusiones o calificación de habitantes, que podrán presentar los interesados ante la Alcaldía-Presidencia, y contra el acuerdo de ésta se dará recurso de alzada ante el Gobernador Civil de la provincia, quien, previo informe de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, resolverá definitivamente.

Moralzarzal, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.
(G. C.—9.274) (X.—251)

MOSTOLES

Doña María Luisa Herranz Palomino, solicita autorización para instalar venta menor de calzados y libros, calle Villamil, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.059) (O.—44.685)

Don Manuel Díaz Ortiz, solicita autorización para instalar venta menor de ferreteria, calle Santiago Vivas, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.060) (O.—44.686)

Don Antonio Pascual Sánchez, solicita autorización para instalar oficina recep-

ción avisos para servicio técnico "Balay", calle Dos de Mayo, número 70, 1º B. Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas. Móstoles, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.061) (O.—44.687)

Don Domingo Redondo Fermosell, solicita autorización para instalar venta menor accesorios automóbiles, calle Santiago Vivas, número 145. Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas. Móstoles, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.062) (O.—44.688)

Doña Vicenta Guerrero Iglesias, solicita autorización para la apertura de madero de codornices, en el kilómetro 7 de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días. Móstoles, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.178) (O.—44.744)

Don Atilio Verde Baumann, solicita autorización para instalar consulta médica, calle Badajoz, s/n., local 8. Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas. Móstoles, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.179) (O.—44.745)

Doña María Argüelles Alberdi, solicita autorización para instalar venta de muebles de cocina, calle Simón Hernández, número 29. Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas. Móstoles, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.180) (O.—44.746)

Doña María Antonia Rosa Gómez, solicita autorización para la apertura de droguería-mercadería, en la calle América, número 1, local 1º. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días. Móstoles, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.181) (O.—44.747)

Doña Visitación Coronado Jiménez, solicita autorización para la apertura de pastelería-heladería, en la calle Dos de Mayo, número 39. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días. Móstoles, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.182) (O.—44.748)

Doña Juliana Romero Valleros, solicita autorización para la apertura de bar de cuarta, en la calle Miguel Ángel, número 7. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas

puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días. Móstoles, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.183) (O.—44.749)

Don Luis Miguel Martín, solicita autorización para la apertura de garaje, en el paseo de Goya, s/n. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días. Móstoles, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.184) (O.—44.750)

NAVALCARNERO

A los efectos procedentes del apartado número 5 del artículo 100 del Reglamento de Población, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Censo de Población relativo al distrito único, distribuido en seis secciones que comprende el de este término municipal de Navalcarnero, pudiendo cualquier vecino que se considere afectado, realizar la reclamación que estime oportuna sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante. Navalcarnero, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental, Manuel Cardaña Jordán. (G. C.—9.135) (X.—245)

NUEVO BAZTAN

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes-admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Oficios, vacante en este Ayuntamiento, el Tribunal calificador para juzgar los ejercicios de la mencionada oposición estará formado por:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Juan José Gascuña Gascuña, Teniente de Alcalde. Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, titular: Don Antonio Dubois de Vargas, Suplente: Don Juan B. Pesquero Granullaque. Titular: Don Ángel de la Cruz Cuevas, Secretario General de la Corporación. Suplente: Doña Avelina Vicente García.

En representación del Profesorado Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, Titular: Doña Carmen Ramos Estrada, Directora del Colegio Nacional de esta localidad. Suplente: Don Ignacio Gobantes González. Secretario: Don Ángel de la Cruz Cuevas.

Todo lo cual se hace público a los oportunos efectos durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nuevo Baztán, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.290) (O.—44.822)

P A R L A

Redactados por el Canal de Isabel II, han sido aprobados por el Ayuntamiento los proyectos técnicos, que a continuación se expresan:

Proyecto técnico de acondicionamiento de la red de distribución de agua de Parla-Proyecto número 5 red arterial Zona Norte, con presupuesto de contrata de 43.473.348 pesetas.

Proyecto de acondicionamiento parcial de la red de distribución de agua (núm. 7), Zona Centro, limitado por las calles Ciudades, carretera de Toledo y avenida de Juan Carlos I, con presupuesto de contrata de 105.418.904 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.267) (O.—44.811)

Por parte de don Félix Alonso Hernández, se ha solicitado licencia para asador de pollos, en la finca número 8 de la calle Guadalajara, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.185) (O.—44.751)

Por parte de doña Elisa Magano Magano, se ha solicitado licencia para autoservicio, en la finca número 22 de la calle Felipe II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.186) (O.—44.752)

Por parte de don Jacinto Fuentes Segura, se ha solicitado licencia para autoservicio, en la finca número 30 de la calle Leganés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.187) (O.—44.753)

Por parte de Doña María Lozoyo, se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría, en la finca número 8 de la calle Alfonso XIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.201) (O.—44.776)

Por parte de don José Bodega Pérez, se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría, en la finca número 6 de la calle Juan de Austria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.202) (O.—44.777)

Por parte de doña Purificación Cano, se ha solicitado licencia para autoservicio, en la finca número 28 de la calle Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.203) (O.—44.778)

Por parte de don Cecilio Gutiérrez López, se ha solicitado licencia para autoservicio, en la finca número 8 de la calle Alcorcón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.215) (O.—44.790)

Por parte de doña Isidora Menchero, se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 1 de la calle Río Jordán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.216) (O.—44.791)

Por parte de don Iluminado González Ramago, se ha solicitado licencia para local destinado a venta de comestibles, frutas y verduras, en la finca número 47 de la urbanización Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.217) (O.—44.792)

Por parte de doña María Elena Fernández García, se ha solicitado licencia para jardín de infancia preescolar, en la finca número 52 de la calle Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.262) (O.—44.807)

Por parte de don Basilio González Alcántara, se ha solicitado licencia para un autoservicio, en la finca número 8 de la calle Jerusalén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.263) (O.—44.808)

Por parte de don Blas González Riesco, se ha solicitado licencia para nave industrial para reparación de automóviles, lavado y engrase, en la finca número 27 de la calle Dos Amigos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.264) (O.—44.809)

PARACUELLOS DE JARAMA

En relación con el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de la primera fase del alcantarillado, con fecha 29 de julio de 1981 se ha celebrado la apertura de pliegos del primer periodo de la licitación, habiéndose acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día 4 de agosto de 1981, lo siguiente:

Admitir a las siguientes empresas presentadas: "Constructora Interurbana, Sociedad Anónima", "Construcciones Antonio García Rojo", "Construcciones Garzón, Sociedad Anónima", "Ortiz y Cia., Sociedad Anónima", "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", Ramón Valles Lombarte, "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima", "Construcciones Rico, Sociedad Anónima", "Construcciones Sánchez Llorente, Sociedad Limitada", "Coesga, Sociedad Anónima", "Tebasa", "Construcciones Besanz, Sociedad Anónima" y Cedot, Sociedad Anónima".

No excluir ninguna empresa. La apertura de pliegos de las ofertas económicas de los concursantes admitidos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando citados los concursantes al mencionado acto mediante este anuncio.

Paracuellos de Jarama, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde, Ricardo Aresté Yebes.
(G. C.—9.104) (O.—44.690)

PEDREZUELA

El proyecto de pavimentación y aceras de las calles del Notariado, El Pilar, plaza de Carlos Ruiz (unión de las calles anteriores tras las Escuelas Nacionales), calle de Santa Ana hasta su confluencia con la avenida de José Antonio, esta misma hasta el comienzo de la carretera provincial, calle del General Mola, desde la avenida de José Antonio hasta la plaza de las Cuatro Calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Antonio Borrego Herranz, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pedrezuela, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.142) (O.—44.715)

PERALES DE TAJUÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 1/1981, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del

ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Perales de Tajuña, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.190) (O.—44.756)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Promociones La Puerta, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un pub-discoteca en la calle Cerezo con vuelta a avenida Doctor Raso.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.162) (O.—44.735)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Covadonga Martínez Bocanegra ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la calle Hospital, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—9.163) (O.—44.736)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Promociones La Puerta, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una galería de alimentación en la calle Cerezo, sin número (Húmera).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.164) (O.—44.737)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Doña Angustias Alcázar Alcázar y Encarnación.

Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Calle Nazario de Calonge, número 6, portal 4.

Titular: Felipe Jiménez y Antonio Sánchez.

Actividad: Academia.

Emplazamiento: Calle Manuel de Falla, número 38.

Titular: "Torres Viguera, Sociedad Anónima".

Actividad: Recuperación de chatarras férricas y no férricas.

Emplazamiento: Camino de la Vega, sin número.

Titular: "Transportes Reunidos del Vallés, Sociedad Anónima".

Actividad: Agencia de transportes para la recepción y envío de mercancías.

Emplazamiento: Calle Sierra de Guadarrama, número 44.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.256) (O.—44.802)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Lavado Ruiz se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento carnicería-salchichería sito en la calle Caídos, número 6, de esta Villa.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.198) (O.—44.764)

TORREJON DE ARDOZ

"Recreativos Reca, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, en la carretera antigua Barcelona, kilómetro 21,900.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.105) (O.—44.691)

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid), por el presente anuncio,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio próximo pasado, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contratación directa de los trabajos de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular reclamaciones contra el mismo.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.139) (O.—44.713)

TORRELODONES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente y someter a información pública durante el plazo de un mes el proyecto de urbanización del Plan Parcial de Orde-

nación del polígono 14-B, instado por don Manuel López Hombrados, en nombre y representación de "M. L. Hombrados, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 141-2, en relación con el 138, del vigente Reglamento de Planeamiento.

Torrelodones, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.218) (O.—44.793)

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de estatutos de la colonia "Monte Sur 1.ª Fase", de "Los Peñascales" como entidad urbanística colaboradora.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones.

Torrelodones, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.219) (O.—44.794)

VALDEMORO

Por parte de doña Egipciaca Moreno Mariscal, se ha solicitado licencia para apertura de un bar de cuarta, en la plaza de José Antonio, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes, con arreglo al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.045) (O.44.672)

Por parte de don Enrique Paniagua del Alamo, se ha solicitado licencia para apertura de taller de reparación de botellas de butano, en camino de la Losa, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes con arreglo al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.260) (O.—44.805)

VALDILECHA

Por parte de los Hermanos Olmeda, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pan y bollería, en la finca número 7 de la calle Fray Luis, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.206) (O.—44.781)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña Ana María González Valverde, se ha solicitado licencia para la instalación de peluquería de señoras y caballeros, en la finca número 24 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.272) (O.—44.816)